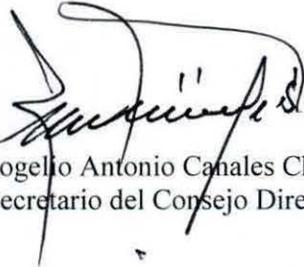


**ACUERDO No. 163-CNR/2015.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: **Adquisiciones y Contrataciones. Aprobaciones de Bases. Punto número cuatro punto seis: Licitación Pública N° LP-05/2016-CNR “SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL, PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2016”**; de la sesión ordinaria número once, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día veintiuno de octubre de dos mil quince; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, con base en lo dispuesto por los artículos 18, 20, 43, 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-; 20 y 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -RELACAP-; y numerales 6.3.1 y 7.6 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la UNAC del Ministerio de Hacienda; y en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA: I)** autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la Licitación Pública No. LP-05/2016-CNR “SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL, PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2016”, que tiene como objetivo mantener una comunicación de forma ininterrumpida en todas las oficinas del CNR a nivel nacional. Se requiere un servicio confiable y con cobertura nacional tanto para telefonía fija y móvil, con el propósito de agilizar y facilitar la gestión diaria de comunicación de la Institución; **II)** aprobar: a) las Bases de dicha licitación; y b) la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: licenciado Luis Enrique Interiano Cabrera, Gerente de Infraestructura Informática, de la Dirección de Tecnología de la Información –DTI-, de la Unidad Solicitante; ingeniero Jaime Domingo Menjívar Álvarez, Coordinador de Servicios de Telefonía, de la DTI, Experto en la Materia; licenciados Jaime Antonio Figueroa Alfaro, Coordinador Financiero, Analista Financiero; Ernesto Antonio Urrutia Guzmán, Colaborador Jurídico, Analista Legal; y Sandra Jacqueline Hernández Jandres, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-, Analista de la UACI; y **III)** delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, o ampliar la misma, cuando fuere necesario. San Salvador, veintiuno de octubre de dos mil quince. COMUNÍQUESE.-

  
Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



JGfCh\*RACCh\*rmcmz